



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaria General Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Armijo Navas, el 26 de Noviembre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para saber los documentos, el tipo de documento y el código de verificación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).**

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 22 de noviembre de 2024, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en **EXTRACTO**, los siguientes acuerdos:

<b>1º.-</b>	<p><b>APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2024.-</b></p> <p><b>ACUERDOS:</b></p> <p>- <b>Acta del día 8 de noviembre de 2024:</b> aprobada por seis (6) votos a favor, con la abstención del concejal D. Antonio López Arrabal por encontrarse ausente en el momento de la votación.</p>	<b>Aprobado</b>
<b>2º.-</b>	<p><b>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LAS BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, COMO FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, DE TRES PLAZAS DE POLICÍA LOCAL INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2023.-</b></p> <p><b>ACUERDOS:</b></p> <p><b>Primero.-</b> Rectificar el contenido de las Bases que han de regir las pruebas selectivas para la provisión, como funcionarios/as de carrera, de tres plazas de Policía Local incluidas en la OEP de 2023, publicadas en el BOPMA el 15 de octubre de 2024, sustituyendo las menciones a la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (puntos 8.2, 10.2 y 11.1) por el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía.</p>	<b>Aprobado</b>

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 22-11-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 9:30:16 Página 2 de 14	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/11/2024 13:20 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 27/11/2024 10:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/11/2024 10:05



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Arriaga Novas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:05:40 de fecha 27 de Noviembre de 2024. José Alberto Arriaga Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-verificar-documentos.do?tipo\_codigo\_verif=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p><b>Segundo.-</b> Publicar la presente rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.</p> <p><b>Tercero.-</b> Comunicar el acuerdo a la Jefatura de la Policía Local y a la MGN.</p> <p><b>Cuarto.-</b> Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (6) de los presentes,</b> encontrándose ausente en el momento de la votación el Concejal D. Antonio López Arrabal.</p>	
3º.-	<p><b>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 371/2024: PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LOCAL COMERCIAL A DOS VIVIENDAS SITO EN CALLE LA CRUZ.-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ACUERDOS:</b></p> <p><b>OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 371/2024, Proyecto 371/2024</b> a favor de [REDACTED] para Proyecto de Adecuación de Local comercial a 2 Viviendas sita en la calle La Cruz n.º [REDACTED] Bajo (Ref. catastral: [REDACTED]) de Nerja.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (7).</b></p>	<b>Aprobado</b>
4º.-	<p><b>INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE GASTOS DE URBANIZACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FASE 3.3 DEL SECTOR PA-02 "CASTILLO ALTO".-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ACUERDOS:</b></p> <p><b>PRIMERO: INICIAR</b> procedimiento de aprobación de la Cuenta de Liquidación Provisional de gastos de urbanización correspondientes a la Fase 3.3 del sector PA-02 "Castillo Alto" del PGOU de Nerja, de conformidad con los fundamentos de</p>	<b>Aprobado</b>

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 22-11-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 9:30:16 Página 3 de 14	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/11/2024 13:20 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 27/11/2024 10:05 ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/11/2024 10:05



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Arriaga Novas, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 10:05:40 de los días 27 de Noviembre de 2024. José Alberto Arriaga Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merj.es/para saber mas documentos, id?tipo\_codigo\_usuario\_id=38480861



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>derecho del presente acuerdo y el cuadro de reparto de gastos anexo.</p> <p><b>SEGUNDO: SOMETER</b> a información pública el presente expediente durante el plazo de 15 días, con el fin de que por los interesados se pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen convenientes, de conformidad con lo previsto en el art. 82 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p><b>TERCERO: DAR TRASLADO</b> del presente acuerdo a los interesados, dándoles información preceptiva, y advirtiéndoles, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la obligación de identificar ante la Administración Pública actuante a otras personas interesadas que no hayan comparecido o no consten en el expediente.</p> <p>Es cuanto tengo el honor de informar, salvo mejor criterio fundado en derecho. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime oportuno.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (7).</b></p>	
5º.-	<p><b>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN ED-2023/23 DE LA REALIDAD FÍSICA ALTERADA PARA ORDENAR ELIMINACIÓN DE PÉRGOLA Y SOLERÍA ARTÍSTICA EN CALLE SIERRAMAR.-</b></p> <p>Sobre la mesa por unanimidad (7).</p>	Sobre la mesa
6º.-	<p><b>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN ED-2023/27 DE LA REALIDAD FÍSICA ALTERADA PARA ORDENAR DEMOLICIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN PARCELA 66, POLÍGONO 9.-</b></p> <p>Sobre la mesa por unanimidad (7).</p>	Sobre la mesa



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Marín y por Alcalde José Alberto Arriaga Novas, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 10:05:40 el día 27 de Noviembre de 2024. José Alberto Arriaga Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merj.es/ver/verDocumentos.do?tipo\_codigo\_usuario=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

7º.-	<b>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN ED-2024/03 DE LA REALIDAD FÍSICA ALTERADA PARA ORDENAR LA REPOSICIÓN A SU ESTADO ORIGINAL DE PARCELA 195, POLÍGONO 12.-</b>  <b>Sobre la mesa por unanimidad (7).</b>	Sobre la mesa
8º.-	<b>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA ES-2023/09, EN CALLE MADRID.-</b>  <b>Sobre la mesa por unanimidad (7).</b>	Sobre la mesa
9º.-	<b>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA ES-2023/43, EN CALLE SIERRAMAR.-</b>  <b>Sobre la mesa por unanimidad (7).</b>	Sobre la mesa
10º.-	<b>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA ES-2024/003, EN PARCELA 195, POLÍGONO 12.-</b>  <b>Sobre la mesa por unanimidad (7).</b>	Sobre la mesa
11º.-	<b>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE VIVIENDA PARA APROBAR EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS DEL "PROGRAMA MUNICIPAL DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS 2024".-</b>  <b>ACUERDOS:</b>  <b>1º Aprobar el listado definitivo de solicitantes admitidos, relacionados por orden de</b>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 22-11-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 9:30:16 Página 5 de 14	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/11/2024 13:20 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 27/11/2024 10:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/11/2024 10:05



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Arriaga Novas, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:05:40 el día 27 de Noviembre de 2024. José Alberto Arriaga Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merj.es/para saber los documentos, el tipo, código, usuario, etc. (id=3848081)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>preferencia de acuerdo con la puntuación obtenida, así como el de excluidos.</p> <p>2º. Publicar en la Sede Electrónica Municipal el listado definitivo de admitidos, ordenados por orden de preferencia según la puntuación obtenida, así como de excluidos, en el programa Municipal de Rehabilitación de Vivienda de 2024. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.</p> <p>3º. Informar a los interesados que contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, puede interponer, dentro de los dos meses contados desde inclusive el día siguiente a la práctica de esta notificación, recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga; ello sin perjuicio de que pueda ejercitar el previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano municipal que ha adoptado dicho acuerdo, en el plazo de un mes, o cualquier otro que estime procedente.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (7).</b></p>	
12º.-	<p><b>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE VIVIENDA Y DE CULTURA PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE BIBLIOTECA MUNICIPAL EN C/ IGLESIA, N.º 1".-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ACUERDOS:</b></p> <p><b>PRIMERO.- Declarar válidas todas las actuaciones realizadas por la mesa de contratación y acordar la exclusión de la oferta presentada por el licitador Servimar 2008, S.LU. [REDACTED], al no contar la empresa con la clasificación exigida (Grupo C –Edificaciones–Subgrupo 2–Estructuras de fábrica u hormigón – Categoría 4 o superior)jendo exigible en la presente licitación conforme a los artículos 77.1 y 78 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del</b></p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 22-11-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 9:30:16 Página 6 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/11/2024 13:20 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 27/11/2024 10:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/11/2024 10:05



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:20:28 del día 26 de Noviembre de 2024. Margarita Rodríguez Martín por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:05:40 del día 27 de Noviembre de 2024. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para saber los documentos, el tipo, código, usuario, etc. (id=3848086=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

procedimiento.

**SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de Obras de construcción del Proyecto de ejecución de Biblioteca municipal en Calle Iglesia n.º 1 de Nerja** (expediente número 2024/5/S245), a la empresa **Construcciones Majoin, S.L., con CIF B06283790**, en el precio de **1.592,701,20 euros**, IVA incluido, por ser la mejor oferta, con el siguiente desglose:

IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN	
Precio sin IVA	1.316.281,98 €
IVA (21%)	276.419,22 €
Precio con IVA	1.592.701,20 €

\* Plazo de ejecución de las obras: **305 días naturales.**

\* Se compromete sin coste adicional para el órgano de contratación y en los términos establecidos en el pliego: a adscribir adicionalmente a la jefatura de obra un técnico especialista en instalaciones eléctricas, mecánicas y de climatización; a la edición y entrega de un libro de marcha de la obra desde su inicio hasta su finalización, adicional al Libro del Edificio Final; y a la entrega de los planos as-built en formato BIM.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la empresa adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas y admitidas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma siguiente:

**Puntuaciones relativas a los criterios sometidos a un juicio de valor (máximo 20 puntos):**



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Arriaga Novas, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 10:05:40 de las 27 de Noviembre de 2024. José Alberto Arriaga Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.merj.es/verificar/documentos.do?tipo\\_codigo\\_usuario=1](https://sedelectronica.merj.es/verificar/documentos.do?tipo_codigo_usuario=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

CONCEPTO	Máximo	CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	JIMEDUX S.L.U.	MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL, S.L.
<b>MEMORIA CONSTRUCTIVA</b>	<b>17</b>	<b>12,67</b>	<b>10,58</b>	<b>14,00</b>
Grado de conocimiento del proyecto	3	2,5	3	2
Conocimiento del entorno	3	3	2	2,5
Metodología de ejecución de los trabajos	3	3	2	3
Coherencia de planificación de obra	3	2,5	1,5	1,5
Empresas especialistas instalaciones	5	1,67	2,08	5
<b>REDUCCIÓN IMPACTO</b>	<b>3</b>	<b>2,5</b>	<b>2</b>	<b>2,5</b>
Medidas reducción impacto	3	2,5	2	2,5

<b>TOTAL CVJ</b>	<b>15,17</b>	<b>12,58</b>	<b>16,50</b>
------------------	--------------	--------------	--------------

**Oferta relativa a criterios evaluables automáticamente:**

Empresa	Proposición	Plazo de	Compromiso de	Compromiso de	Compromiso
---------	-------------	----------	---------------	---------------	------------



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Arriaga Navas, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:05:40 el día 27 de Noviembre de 2024. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merj.es/para saber los documentos, id?tipo\_codigo\_usuario\_id=3848081



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

licitadora	económica (IVA incluido)	ejecución de las obras	adscribir adicionalmente a la jefatura de obra un técnico de instalaciones	edición y entrega de un libro de marcha de la obra desde su inicio hasta su finalización adicional al Libro del Edificio Final	de entrega de los planos as-buit en formato BIM
Construcciones Majoin, S.L.	1.592.701,20 €	305 días naturales	sí	sí	sí
Jimedux S.L.U.	1.644.843,20 €	365 días naturales	sí	sí	sí
Mulconsa Edificación y Civil, S.L.	1.673.171,33 €	305 días naturales	sí	sí	sí

**Puntuación criterios evaluables de forma automática o mediante fórmulas**  
(máximo 80 puntos):

Empresa licitadora	Proposición económica (IVA incluido) (máx. 60 puntos)	Menor plazo de ejecución de las obras (máx. 10 puntos)	Compromiso de adscribir adicionalmente a la jefatura de obra un técnico de instalaciones (5 puntos)	Compromiso de edición y entrega de un libro de marcha de la obra desde su inicio hasta su finalización adicional al Libro del Edificio Final (3 puntos)	Compromiso de entrega de los planos as-buit en formato BIM (2 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL CA
Construcciones Majoin, S.L.	60,00	10,00	5,00	3,00	2,00	<b>80,00</b>
Jimedux S.L.U.	58,10	0,00	5,00	3,00	2,00	<b>68,10</b>



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Marín y por Alcalde José Alberto Arriaga Novas, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 10:05:40 el día 27 de Noviembre de 2024. José Alberto Arriaga Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merj.es/ver/verDocumentos.do?pes\_codigo=JGL\_22-11-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Mulconsa Edificación y Civil, S.L	57,11	10,00	5,00	3,00	2,00	<b>77,11</b>
-----------------------------------	-------	-------	------	------	------	--------------

Puntuación total y orden de clasificación de ofertas:

Orden de clasificación	Empresa licitadora	Puntuación CJV	Puntuación CA	PUNTAJACIÓN TOTAL
1ª	Construcciones Majoin, S.L.	15,17	80,00	<b>95,17</b>
2ª	Mulconsa Edificación y Civil, S.L.	16,50	77,11	<b>93,61</b>
3ª	Jimedux S.L.U.	12,58	68,10	<b>80,68</b>

La ventaja de la proposición realizada por Construcciones Majoin, S.L., determinante para la adjudicación a su favor la constituye especialmente el haber ofertado el precio más bajo para la ejecución de las obras; también en su propuesta técnica haber desarrollado el mejor conocimiento del entorno y la mejor coherencia de la planificación de la obra; así como otras ventajas establecidas en los pliegos como la mayor reducción de plazo, el compromiso de adscribir adicionalmente a la jefatura de obra un técnico especialista en instalaciones eléctricas, mecánicas y de climatización; de edición y entrega de un libro de marcha de la obra desde su inicio hasta su finalización, adicional al Libro del Edificio Final, y la entrega de los planos as-built en formato BIM.

**TERCERO.- Notificar a la empresa adjudicataria, Construcciones Majoin, S.L., el presente acuerdo y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse de forma electrónica, a través de la Plataforma de**

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 22-11-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 9:30:16 Página 10 de 14	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/11/2024 13:20 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 27/11/2024 10:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/11/2024 10:05



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:20:28 del día 26 de Noviembre de 2024. Margarita Rodríguez Martín por Alcalde (José Alberto Arriaga Novas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:05:40 del día 27 de Noviembre de 2024. José Alberto Arriaga Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para saber los documentos, id?tipo\_codigo\_verif=184808081



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>Contratación del Sector Público, dentro del plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de adjudicación.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Notificar el presente acuerdo a las empresas licitadoras participantes que no han resultado adjudicatarias y publicarlo en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.</p> <p><b>QUINTO.-</b> Notificar el presente acuerdo a Dña. María de Lara Ruiz, en representación de la dirección facultativa de las obras, adjudicada a la UTE Biblioteca Municipal de Nerja tras ganar el procedimiento de concurso de proyectos, mediante contrato de "Servicio de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de Obras, Dirección y Coordinación de Seguridad y Salud, para la construcción del edificio destinado a Biblioteca Municipal en calle Iglesia n.º 1 de Nerja" (expediente n.º 2021/1/S218), formalizado el 8 de octubre de 2021.</p> <p><b>SEXTO.-</b> Notificar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Málaga.</p> <p><b>SÉPTIMO.-</b> Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, a la Arquitecta municipal y a la Agente de Desarrollo Local municipal, a los efectos procedentes.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (7).</b></p>	
13º.-	<p><b>PROPUESTA DE ALCALDÍA, CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL Y PODEMOS E IZQUIERDA UNIDA CON NERJA PARA APROBAR LA ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA AL MANIFIESTO DE LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS EN EL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EL DÍA 25 DE</b></p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 22-11-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 9:30:16 Página 11 de 14	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/11/2024 13:20 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 27/11/2024 10:05 ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/11/2024 10:05



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:20:28 del día 26 de Noviembre de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Arriaga Novas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:05:40 del día 27 de Noviembre de 2024. José Alberto Arriaga Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-verificar-documentos.do?tipo\_codigo\_usuario\_id=1848081



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**NOVIEMBRE.-**

**ACUERDOS:**

- 1.- Aprobar la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Nerja al Manifiesto consensuado por las Diputaciones Andaluzas en el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres que suscriben el Alcalde y los grupos municipales firmantes.
- 2.- Dar lectura del mismo en el acto institucional que se celebrará con motivo del día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.
- 3.- Ratificar en la próxima sesión del Pleno de la Corporación.

**Aprobado por unanimidad (7).**

**DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-**

- Se da cuenta del Decreto nº 2024/2972, dictado por la Concejala Delegada de Recursos Humanos el día 18 de noviembre de 2024, relativo a la participación en la concesión de subvenciones para el fomento del empleo en el ámbito local, Programa Emplea T, convocada por la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial.
- Se da cuenta del Decreto nº 2024/2982, dictado por el Primer Teniente de alcalde el día 19 de noviembre de 2024, relativo a la solicitud a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la cantidad asignada a este Ayuntamiento para daños ocasionados por la DANA.

**Se da cuenta**

**ASUNTOS DE URGENCIA.-**

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 22-11-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 9:30:16 Página 12 de 14	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/11/2024 13:20 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 27/11/2024 10:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/11/2024 10:05



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Arriaga Novas, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 10:05:40 el día 27 de Noviembre de 2024. José Alberto Arriaga Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para saber más documentos. (tipo\_codigo\_usuario\_1=3848081)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

14º.-	<p><b>MOCIÓN DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE PARA APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL AYUNTAMIENTO DE NERJA PARA LA INSTALACIÓN DE UN PUESTO DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN (PAD) EN LAS INSTALACIONES DE LA JEFATURA DE POLICÍA LOCAL.-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ACUERDOS:</b></p> <p>PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía) y el Ayuntamiento de Nerja (Málaga) para la instalación de un puesto de actualización de documentación (PAD) en las instalaciones de la jefatura de la policía local de Nerja sita en calle Virgen del Pilar Nº1.</p> <p>SEGUNDO.- Dejar constancia de nuestra conformidad con el contenido del Convenio.</p> <p>TERCERO.- Facultar al Alcalde para la firma del mismo así como para la ejecución de cuantos actos se deriven del convenio y para la firma de cuantos documentos resulten necesarios.</p> <p>CUARTO.- Dar traslado del Convenio a la Dirección General de la Policía y al Servicio de Informática del Ayuntamiento de Nerja.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (7).</b></p>	Aprobado
15º.-	<p><b>MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "PROGRAMA DE SEGUROS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA 2025".-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ACUERDOS:</b></p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 22-11-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 9:30:16 Página 13 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/11/2024 13:20 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 27/11/2024 10:05 ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/11/2024 10:05



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**PRIMERO.- Declarar la tramitación urgente del expediente** para la contratación del "Programa de Seguros del Excmo. Ayuntamiento de Nerja 2025" (expediente 2024/3/S277), conforme a lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por constituir el objeto del contrato una necesidad conveniente de acelerar su adjudicación siendo el interés público que lo justifica garantizar los riesgos de la actividad de esta administración mediante una cobertura aseguradora que no ponga en grave peligro la hacienda municipal en el caso de un infortunio o suceso del que pudiera resultar responsable este Ayuntamiento de indemnizar a un tercero.

**SEGUNDO.- Aprobar el expediente para la contratación** del "Programa de Seguros del Excmo. Ayuntamiento de Nerja 2025" (expediente 2024/3/S277), con un presupuesto base de licitación para el conjunto de la pólizas de 252.805,00 euros, exento de IVA, para un año de duración del contrato, con la posibilidad de prorrogarse anualmente hasta un máximo de duración total del contrato de cuatro años; a tramitar de manera urgente, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, todos ellos evaluables de forma automática; ascendiendo el valor estimado del contrato al importe de 1.011.220,00 euros; dividido en seis lotes y con la distribución del presupuesto base de licitación de la siguiente forma:

LOTE 1.- Seguro de Responsabilidad Civil / Patrimonial	40.550 €
LOTE 2.- Seguro de Daños Materiales de Instalaciones	32.000 €
LOTE 3.- Seguro de Vida Colectivo del Personal	125.000 €
LOTE 4.- Seguro de Flota de Vehículos	51.618 €
LOTE 5.- Seguro de Accidentes de Voluntarios de	2.437 €

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Arriaga Novas, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 10:05:40 de los días 27 de noviembre de 2024. José Alberto Arriaga Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-verificar-documentos.do?tipo\_codigo\_verif=1

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 22-11-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 9:30:16 Página 14 de 14	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 26/11/2024 13:20 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 27/11/2024 10:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/11/2024 10:05



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:20:08 del día 26 de Noviembre de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Arriaga Novas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:05:40 del día 27 de Noviembre de 2024. José Alberto Arriaga Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-verificar-documentos.do?tipo\_codigo\_usuario\_id=388&doc=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Protección Civil

LOTE 6.- Seguro de Accidentes de Actividades Deportivas 1.200 €

**TERCERO.-** Aprobar los pliegos de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el procedimiento de adjudicación y el contrato.

**CUARTO.-** Adoptar el compromiso de consignar en el ejercicio presupuestario 2025 el crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato, con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias aplicables al respecto, en cada momento, a las Entidades Locales.

**QUINTO.-** Publicar la convocatoria en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja para que, durante el plazo de **15 días naturales** contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**SEXTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal.

**Aprobado por unanimidad (7).**

RUEGOS Y PREGUNTAS.-	No se formulan
----------------------	----------------

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

**Documento firmado electrónicamente.**